ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ÁREA GESTORA		
DATOS DE LA OFICINA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
	ELABORADO POR:	CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH
DATOS DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO:		Apoyo al programa de Acceso a soluciones de vivienda en el Municipio de concepción Santander
BPIM:		**2026682070001**
EJE ESTRATÉGICO:		COMPETITIVIDAD COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN PARA TODOS
PROGRAMA:		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
SECTOR:		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
OBJETO		AISLAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA AMBIENTAL RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER
ÍNDICE DEL INSTRUMENTO		A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta **C.** Estudio de la Demanda

INTRODUCCIÓN

El presente análisis económico del sector se elabora en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Su finalidad es identificar las condiciones del mercado, la oferta, la demanda y los factores económicos que inciden en la ejecución del proyecto AISLAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA AMBIENTAL RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER, permitiendo definir un presupuesto oficial acorde con los precios del mercado y garantizando la pluralidad de oferentes.

A. ASPECTOS GENERALES

El presente proceso contractual se enmarca en el **sector ambiental**, específicamente en las actividades orientadas a la **conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales renovables**, con énfasis en la protección del recurso hídrico mediante el aislamiento y preservación de áreas de importancia estratégica ambiental.

La protección de las fuentes hídricas constituye una prioridad para el Estado colombiano, debido a que estos ecosistemas garantizan el abastecimiento de agua para consumo humano, actividades agropecuarias, conservación de la biodiversidad y mantenimiento de los servicios ecosistémicos indispensables para el desarrollo sostenible de los territorios. En este sentido, los municipios tienen la responsabilidad de implementar acciones encaminadas a la conservación de las áreas estratégicas que abastecen los acueductos municipales y veredales, promoviendo la recuperación de la cobertura vegetal y

disminuyendo las presiones derivadas de actividades como la ganadería extensiva, la tala indiscriminada, las quemas y la expansión de la frontera agrícola.

El aislamiento de predios de importancia estratégica ambiental constituye una de las medidas de conservación más efectivas para proteger nacimientos de agua, zonas de recarga hídrica, rondas de quebradas y demás ecosistemas asociados al ciclo hidrológico. Mediante la instalación de cercamientos y elementos de control se restringe el ingreso de personas y animales, permitiendo la regeneración natural de la vegetación, la estabilización de los suelos, la disminución de procesos erosivos y la conservación de la calidad y cantidad del recurso hídrico.

El municipio de **Concepción, Santander**, debido a sus características geográficas y ambientales, posee ecosistemas estratégicos que abastecen las diferentes fuentes hídricas utilizadas por la población urbana y rural. No obstante, dichos ecosistemas presentan presiones ocasionadas por actividades productivas y antrópicas que pueden afectar la sostenibilidad del recurso hídrico si no se implementan oportunamente medidas de protección y conservación.

En consecuencia, la Administración Municipal requiere adelantar acciones de aislamiento y preservación de un predio de importancia estratégica ambiental, con el propósito de garantizar la protección de las áreas de recarga hídrica, fortalecer la gestión ambiental del territorio y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, los instrumentos de planificación ambiental y la política nacional para la conservación de los recursos naturales.

El presente proceso de contratación hace parte de las estrategias de conservación ambiental promovidas por el Municipio y busca asegurar la sostenibilidad del patrimonio natural, la protección de las fuentes abastecedoras de agua y el mejoramiento de las condiciones ambientales para las generaciones presentes y futuras, en concordancia con los principios constitucionales de desarrollo sostenible, prevención, conservación y protección del ambiente.

Desde el punto de vista económico, el sector ambiental ha adquirido una creciente relevancia dentro de la inversión pública, especialmente en proyectos relacionados con restauración ecológica, protección de cuencas hidrográficas, adaptación al cambio climático y conservación de ecosistemas estratégicos. Estas inversiones generan beneficios ambientales, sociales y económicos al garantizar la disponibilidad del recurso hídrico, reducir los costos asociados a la degradación ambiental y fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a los efectos del cambio climático.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto de **aislamiento y preservación de un predio de importancia estratégica ambiental para la protección del recurso hídrico en el municipio de Concepción, Santander**, constituye una intervención prioritaria que permitirá fortalecer la conservación de los recursos naturales, asegurar la sostenibilidad de las fuentes abastecedoras de agua y contribuir al desarrollo sostenible del municipio, en armonía con la legislación ambiental vigente y los lineamientos de la autoridad ambiental competente.

.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Concepción, Santander, es una entidad territorial dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, conforme con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política y en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012. Dichas normas le atribuyen funciones relacionadas con la prestación de servicios públicos, la promoción del desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como las demás competencias que le asignen la Constitución y la ley.

La Constitución Política de Colombia de 1991, norma de superior jerarquía en el ordenamiento jurídico, establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la misma Constitución establece que la función administrativa debe desarrollarse con base en los principios de eficiencia, eficacia, coordinación, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que está al servicio de los intereses generales.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa tiene como finalidad satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, en concordancia con los principios y cometidos constitucionales.

En materia contractual, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que los estudios y documentos previos deben contener los elementos necesarios para justificar la conveniencia de la contratación. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 específica los componentes que deben incluirse en los estudios previos para procesos de mínima cuantía.

De conformidad con lo anterior, y con base en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, la Alcaldía del municipio de Concepción procede a realizar los estudios previos para la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es:

"AISLAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA AMBIENTAL RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER"

Dentro de las funciones que corresponde asumir al MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER, están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

En ejercicio de dichas competencias, y como parte de la ejecución del proyecto "Adquisición, Aislamiento y Preservación de un Predio de Importancia Estratégica Ambiental del Recurso Hídrico en el Municipio de Concepción, Santander" (Código BPIN: 2026682070001), cuya actividad de adquisición del predio La Rinconada ya fue ejecutada, el Municipio requiere contratar la ejecución de las actividades de aislamiento y reforestación, orientadas a disminuir la degradación y pérdida de cobertura vegetal en el área estratégica adquirida, fortalecer la protección del recurso hídrico y garantizar la recuperación ecológica sostenida del ecosistema intervenido.

Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…"

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

De conformidad con lo establecido en la legislación nacional, los entes territoriales tienen la obligación de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y promover condiciones que permitan cumplir las finalidades del Estado Social de Derecho, orientadas a la protección de la salud pública, el bienestar de la comunidad y la preservación del medio ambiente.

El municipio de Concepción, Santander, en su condición de territorio de montaña, depende de manera directa del funcionamiento de ecosistemas estratégicos para garantizar la regulación hídrica, la calidad del agua y la estabilidad de los suelos que sustentan el abastecimiento del casco urbano y las veredas. El predio La Rinconada, ya adquirido por el municipio en el marco del proyecto de inversión registrado con Código BPIN 2026682070001, constituye un área de importancia ambiental cuya función ecológica requiere ser consolidada mediante acciones concretas de protección y recuperación. No obstante, la sola adquisición del predio no es suficiente para detener los procesos de degradación activos: sin aislamiento efectivo, el área permanece expuesta al ingreso de ganado, a presiones antrópicas no controladas y al deterioro progresivo de suelos y cobertura vegetal; y sin reforestación con especies nativas como laurel, mortiño, sauce y aliso, no se recupera la capacidad del ecosistema para regular caudales, retener sedimentos ni conservar la biodiversidad local. Desde el punto de vista social, la degradación continua de estas zonas estratégicas incrementa la vulnerabilidad del suministro de agua para la comunidad, eleva el riesgo ante desastres naturales asociados a la erosión e inestabilidad del suelo, y reduce los servicios ecosistémicos que sostienen el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio. En consecuencia, la contratación del aislamiento mediante la instalación de 15,6 metros lineales de cerramiento con postes plásticos y de la reforestación de 0,68 hectáreas, constituye una necesidad urgente, verificable y directamente vinculada a la protección del recurso hídrico y al mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales del territorio.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal ha definido como una de las prioridades estratégicas el fortalecimiento de la gestión ambiental del territorio, mediante la protección y recuperación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, con el propósito de garantizar condiciones sostenibles de abastecimiento de agua y preservación de los ecosistemas que sustentan el bienestar de los habitantes del municipio, especialmente en el sector rural.

En este contexto, se hace necesaria la contratación del aislamiento y reforestación del predio La Rinconada, en el marco del proyecto "Aislamiento y Preservación de un Predio de Importancia Estratégica Ambiental del Recurso Hídrico en el Municipio de Concepción, Santander" (Código BPIN: 2026682070001), con el fin de implementar medidas técnicas de cercamiento y restauración ecológica que permitan controlar las presiones antrópicas sobre el área adquirida y recuperar la cobertura vegetal necesaria para fortalecer la regulación hídrica del territorio.

La ejecución de este contrato permitirá consolidar la protección efectiva del predio ya adquirido por el municipio, reducir los procesos activos de degradación del suelo y pérdida de cobertura vegetal, restringir el ingreso de ganado y el uso no controlado del área mediante la instalación de 15,6 metros lineales de cerramiento con postes plásticos, y recuperar la función ecológica del ecosistema a través de la reforestación de 0,68 hectáreas con especies nativas como laurel, mortiño, sauce y aliso. Todo ello contribuirá a mejorar la regulación de caudales, reducir la erosión y la sedimentación, y fortalecer la calidad y disponibilidad del agua para el casco urbano y las veredas del municipio.

De igual manera, las intervenciones contratadas contribuirán al cumplimiento de los lineamientos técnicos y ambientales aplicables en materia de conservación de ecosistemas estratégicos, promoviendo el uso responsable del recurso hídrico, reduciendo la vulnerabilidad social y ambiental del territorio, y fortaleciendo las condiciones de sostenibilidad ambiental a largo plazo en el municipio de Concepción, Santander.

Por lo anterior, la Administración Municipal ha destinado recursos dentro del presupuesto municipal con el propósito de atender esta necesidad prioritaria, orientada a consolidar la preservación del predio La

Rinconada y garantizar la recuperación ecológica efectiva del área estratégica adquirida para la protección del recurso hídrico en el municipio.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70151500	Silvicultura
77101500	Gestión medioambiental
10150000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

PERSPECTIVA ECONÓMICA: El presente proceso contractual se desarrolla dentro del **sector ambiental**, el cual ha adquirido una creciente importancia en la inversión pública nacional y territorial debido a la necesidad de garantizar la conservación de los recursos naturales, la protección del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático. En este contexto, las inversiones destinadas al aislamiento y preservación de predios de importancia estratégica ambiental constituyen una herramienta fundamental para asegurar la sostenibilidad de las fuentes abastecedoras de agua y la prestación de los servicios ecosistémicos.

Desde el punto de vista económico, las actividades requeridas para la ejecución del proyecto hacen parte de los sectores de **construcción liviana, suministro de materiales, actividades forestales y servicios ambientales**, los cuales presentan un comportamiento directamente influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, los costos de transporte, el precio del acero, la madera inmunizada, el alambre de púas, el concreto, los combustibles y la mano de obra.

De acuerdo con la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, la variación del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** y del **Índice de Costos de la Construcción** incide en los precios de los insumos requeridos para este tipo de intervenciones, especialmente en materiales para cercamientos, herramientas, elementos metálicos, madera tratada y costos asociados al transporte de materiales hacia las zonas rurales.

Adicionalmente, factores como el incremento en el precio de los combustibles, la distancia entre los centros de abastecimiento y el sitio de ejecución, las condiciones topográficas y climáticas del municipio de Concepción, así como la disponibilidad de mano de obra calificada, pueden generar variaciones en los costos de ejecución del proyecto. Por esta razón, resulta indispensable que el presupuesto oficial se fundamente en un estudio de mercado actualizado que garantice precios acordes con las condiciones reales del mercado regional.

La inversión en conservación ambiental genera beneficios económicos de mediano y largo plazo, al reducir los costos asociados a la degradación de los ecosistemas, disminuir los riesgos de desabastecimiento de agua, minimizar procesos erosivos y sedimentación de fuentes hídricas, y evitar mayores inversiones futuras en recuperación ambiental. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de actividades productivas dependientes del recurso hídrico, como la agricultura, la ganadería sostenible y el abastecimiento de los sistemas de acueducto.

En consecuencia, la ejecución del proyecto de **aislamiento y preservación de un predio de importancia estratégica ambiental para la protección del recurso hídrico en el municipio de Concepción, Santander**, representa una inversión pública eficiente y socialmente rentable, ya que protege el capital natural del municipio, garantiza la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y contribuye al desarrollo económico sostenible del territorio, en armonía con los principios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad ambiental que orientan la gestión pública

- **EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC**

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

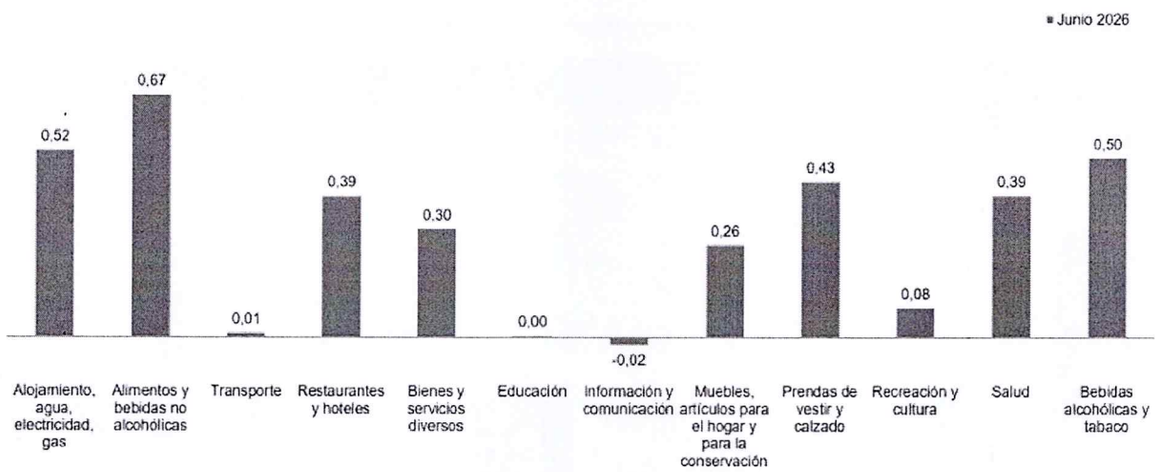
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

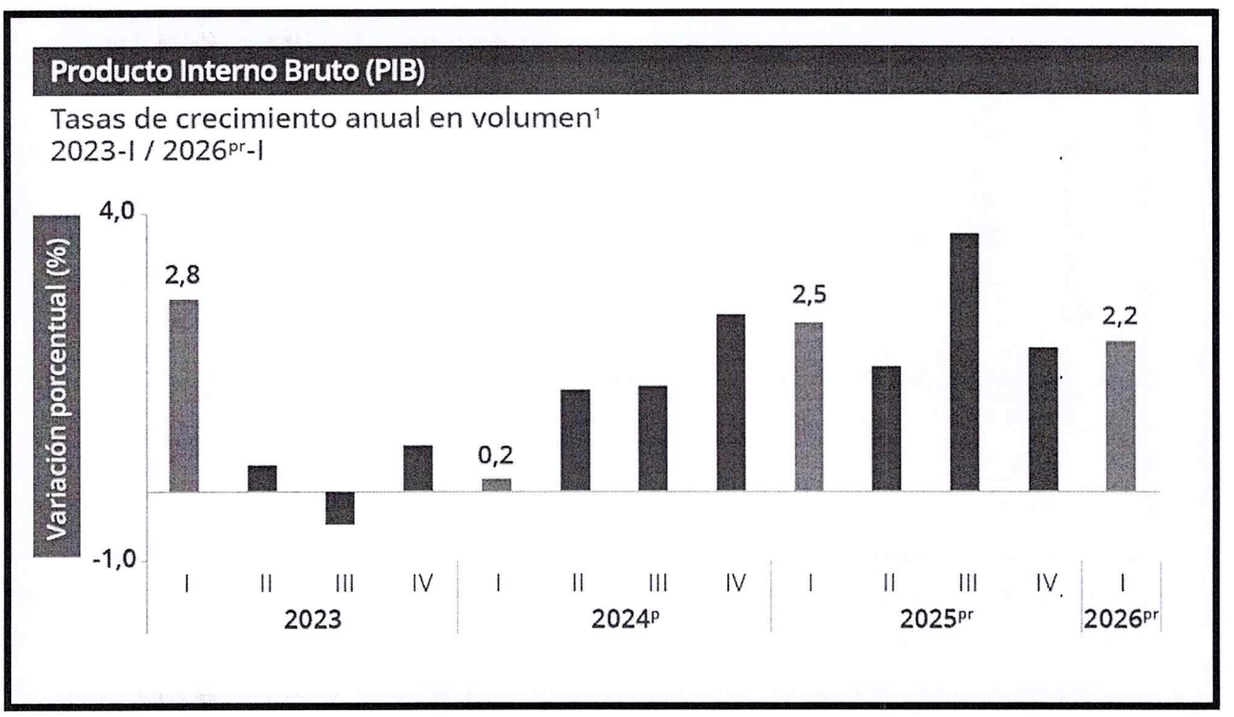
La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Producto Interno Bruto: En el primer trimestre de 2026



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

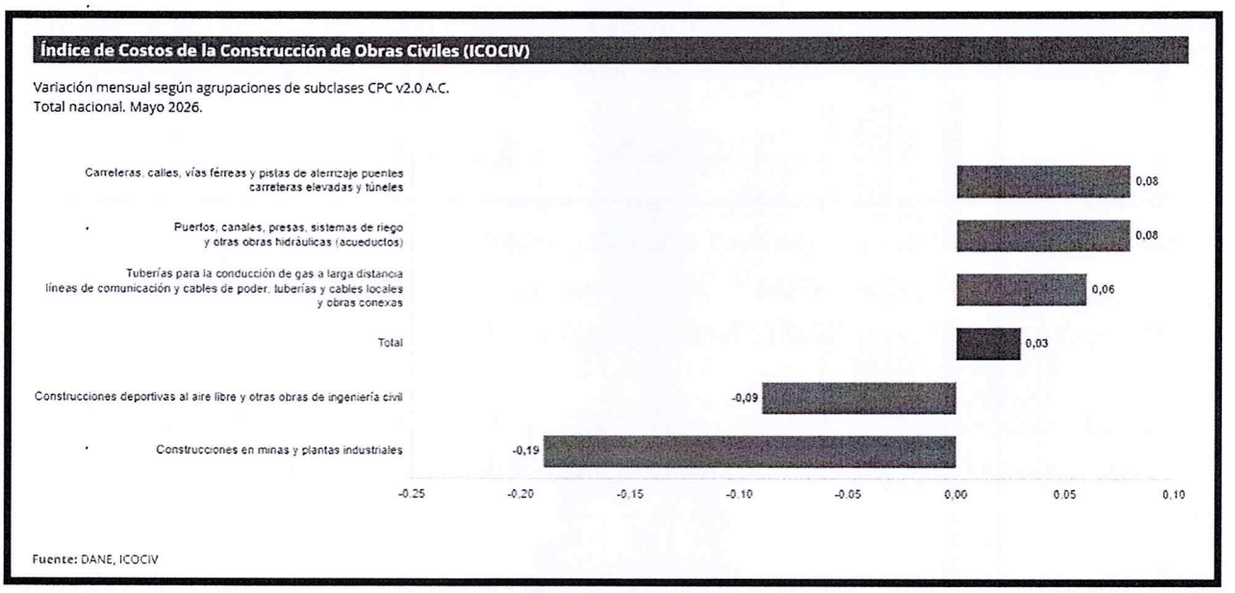
Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025[Pr] - I / 2024[P] - I	2026[Pr] - I / 2025[Pr] - I	2026[Pr] – I / 2025[Pr]- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN ICOCIV**

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).

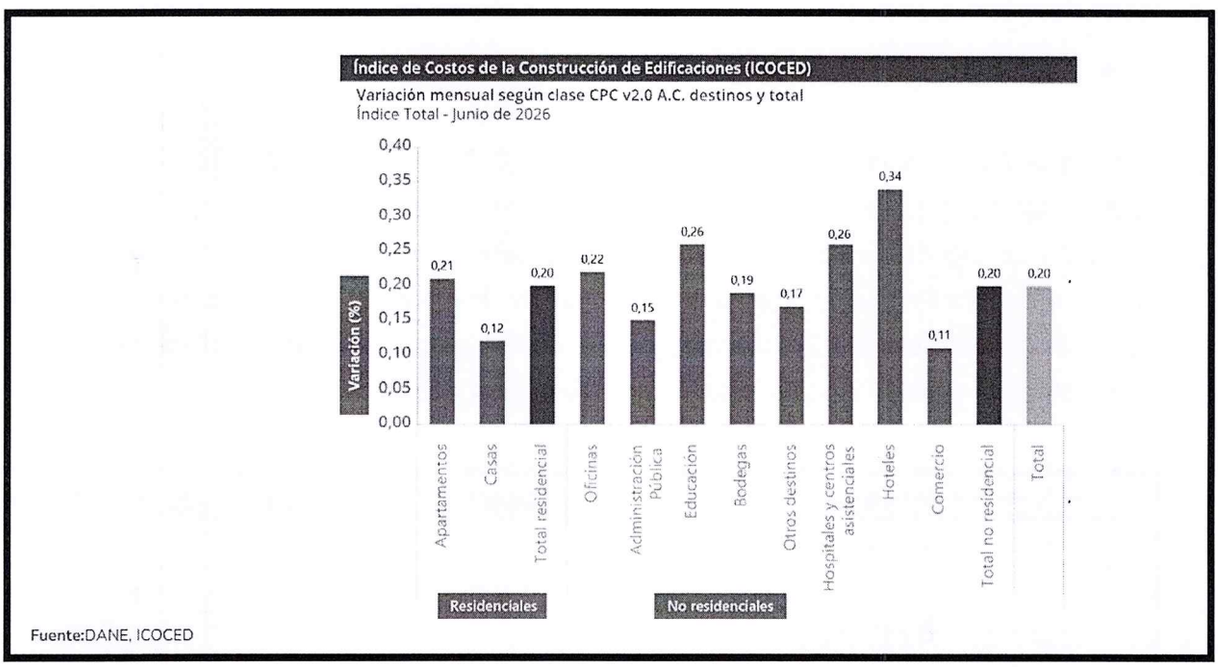


Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), publicado por el DANE, permite analizar la evolución de los costos de los principales insumos utilizados en proyectos de infraestructura. Aunque el objeto contractual corresponde a la elaboración de estudios y diseños, este indicador sirve como referencia para proyectar los costos de las futuras obras de electrificación rural derivadas de la consultoría, facilitando la formulación de presupuestos con valores acordes al comportamiento del mercado y contribuyendo a una adecuada planeación de las inversiones públicas.

- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)**

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,20%, en comparación con mayo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales y la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicaron igual al promedio nacional (0,20%)



Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Hoteles (0,34%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Educación (0,26% cada uno), Oficinas (0,22%) y Apartamentos (0,21%).

Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,19%), Otros destinos (0,17%), Administración pública (0,15%), Casas (0,12%) y Comercio (0,11%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El oferente que resulte adjudicatario del contrato derivado del presente proceso de Selección deberá, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el documento de estudios previos y la invitación pública, realizar **" AISLAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA AMBIENTAL RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER."** según el alcance como se describe a continuación:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**				**$ 7,292,407.00**
1.01	Realizar adecuación del terreno y establecimiento de material vegetal	Ha	0.68	$ 10,724,128.00	$ 7,292,407.00
2	**AISLAMIENTO, PROTECCIÓN Y MANEJO DEL PREDIO**				**$ 538,013.00**
2.01	Realizar el aislamiento de las áreas	m	15.60	$ 34,488.00	$ 538,013.00
				COSTO DIRECTO REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO =	$ 7,830,420.00
				ADMINISTRACIÓN (29%) =	$ 2,270,821.80
				IMPREVISTOS (1%) =	$ 78,304.20
				UTILIDAD (5%) =	$ 391,521.00
				VALOR TOTAL REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO=	**$ 10,571,067.00**

Nota 1. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota 2. La Alcaldía Municipal de Concepción (Santander) únicamente reconocerá y pagará los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y demás requisitos establecidos en el numeral 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, así como de los documentos exigidos para el trámite de pago.

Nota 3. El Contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de los elementos ofrecidos y entregados. Los bienes deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Cuando los elementos sean de procedencia extranjera, el contratista deberá contar con los documentos que acrediten su legal importación y comercialización en el territorio nacional.

Así mismo, deberá mantenerse disponible para efectuar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos y responder por cualquier defecto de fabricación, calidad o funcionamiento que se evidencie durante el periodo de garantía ofrecido.

Los elementos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, funcionamiento y presentación, debidamente empacados y protegidos para evitar daños durante su transporte y manipulación.

Nota 4. El Contratista deberá efectuar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Concepción (Santander) o en el lugar que designe la entidad dentro de su jurisdicción, asumiendo la totalidad

de los costos asociados al cargue, descargue, embalaje, transporte, seguros, movilización y demás gastos que se generen hasta la entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Nota 5. En caso de que alguno de los bienes entregados presente defectos, daños, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, la entidad podrá rechazarlo y solicitar su reposición o sustitución, sin que ello genere costos adicionales para la administración municipal.

Nota 6. El recibo a satisfacción por parte de la entidad no exime al contratista de responder por la calidad de los bienes suministrados ni por los vicios ocultos o defectos que puedan evidenciarse con posterioridad a la entrega, de conformidad con la normatividad vigente.

Deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el documento anexo al presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo. Dichas especificaciones contienen las características, condiciones, cantidades, requerimientos y demás aspectos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, por lo que deberán ser observadas y atendidas por los interesados y por el futuro contratista durante el desarrollo del proceso de selección y la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor estimado del objeto contractual es de: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 10,571,067.00).** presupuesto oficial estimado de acuerdo con los precios del mercado del sector y el estudio de precios unitarios realizado por la secretaria de Planeación e Infraestructura Física.

Para determinar el valor estimado del proceso a celebrar se revisaron las especificaciones y cantidades a ejecutar y la consulta de precios de mercado de la región. Los estudios técnicos y económicos fueron elaborados para prevenir un mayor valor durante la ejecución del proyecto, en especial por el posible incremento de precios en esta época del año, se recomienda iniciar y contratar mediante la modalidad de ejecución de obra. Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adjudicar se hizo con base en precios unitarios, el Municipio de Concepción Santander, anexa al presente anexo técnico, los análisis de los precios unitarios, de acuerdo con las necesidades de la obra especifica. Para determinar los precios unitarios de los ítems de obra a ejecutar, se tuvo en cuenta la base de datos de los precios del mercado suministrada por los diferentes Constructores de la región y detalló los costos relativos a: maquinaria, herramientas necesarias para el trabajo; los costos de los insumos y materiales requeridos; el valor del transporte de las mencionadas herramientas e insumos y materiales de obra; y, el precio de la mano de obra. Calculados los precios unitarios de los ítems de obra que se requieren ejecutar para el cumplimiento del objeto del contrato, se multiplicaron estos por las cantidades de obra necesitadas, y así se obtuvo un valor total por cada uno de los ítems de obra enumerados. Luego se sumaron dichos valores y se obtuvo el costo directo de la obra.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**				**$ 7,292,407.00**
1.01	Realizar adecuación del terreno y establecimiento de material vegetal	Ha	0.68	$ 10,724,128.00	$ 7,292,407.00
2	**AISLAMIENTO, PROTECCIÓN Y MANEJO DEL PREDIO**				**$ 538,013.00**
2.01	Realizar el aislamiento de las áreas	m	15.60	$ 34,488.00	$ 538,013.00

COSTO DIRECTO REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO =	$ 7,830,420.00
ADMINISTRACIÓN (29%) =	$ 2,270,821.80
IMPREVISTOS (1%) =	$ 78,304.20
UTILIDAD (5%) =	$ 391,521.00
VALOR TOTAL REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO=	**$ 10,571,067.00**

ASPECTO REGULATORIO. Se tienen en cuenta las normas de contratación vigentes en Colombia.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto 092 de 2023** por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- El **artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1, Acto Legislativo 003 de 2011, desarrollado por la Ley 1695 de 2013** cita: "La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario".
- Decreto Ley 1295 de junio 22 de 1994, de la Presidencia de la República: "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Decreto No.1772 de 1994, de la Presidencia de la República: "Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales".

- Decreto No.948 de 1995, de la Presidencia de la República: "Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".
- Ley 776 de 2002, del Congreso de la República: "Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- Decreto No.1607 de 2002, de la Presidencia de la República: "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No.0627 de 2006, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental".
- Resolución No.1401 de 2007, del Ministerio de Protección Social: "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
- Resolución No.3673 de 2008, del Ministerio de Protección Social: "Por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas".
- Decreto N.0723 de 2013, de la Presidencia de la República: "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El municipio de Concepción Santander tomó como referencia la información suministrada por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio. Toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial-SIREM.

De igual manera, el municipio de Concepción Santander tomó como referencia Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con las competencias y formación base en la calidad del profesional solicitado, y demostrada a través de las certificaciones que acrediten su formación, experiencia y trayectoria.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

El proponente debe además cumplir con todo lo estipulado en el pliego de condiciones ya que ellos garantizan el correcto funcionamiento de la entidad en su proceso.

Para establecer los posibles oferentes en el mercado nacional se procedió a investigar en el mercado acerca de las empresas registradas con esta actividad económica. Dicha información se adquiere del RUES registro único empresarial y social, hallados en la página web https://www.rues.org.co. De acuerdo con la consulta realizada en la base de datos del Municipio de Concepción Santander, Portal Único de Contratación – SECOP, Cámara de Comercio, RUES, las entidades que se relacionan a continuación serían las posibles oferentes:

Nota 1: En el mismo sentido debe señalarse que en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato el supervisor del contrato podrá aumentar, disminuir, cambiar de acuerdo con la necesidad del servicio, cargo del Municipio de CONCEPCIÓN – Santander.

NIT o Núm Id.	Razón Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Organización Jurídica
NIT 901360267 - 1	CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA Y PLANEACIÓN S.A.S	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900654865 - 5	CONSTRUCCIÓN CON SERVICIO Y CALIDAD S&C S.A.S	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900898647 - 3	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y ACABADOS S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900070744 - 5	CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES URBANAS S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900714518 - 2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES REDES Y COMUNICACIONES LIMITADA - EN LIQUIDAC	BUCARAMANGA	SOCIEDAD LIMITADA
NIT 900723216 - 1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MANTENIMIENTOS E INGENIERÍA DE COLOMBIA CONOMICOL S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 901020753 - 1	CONSTRUCCIÓN DISEÑO E INGENIERÍA COLOMBIANA CODINCO SAS	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900854209 - 1	CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900417909 - 5	CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900247070 - 1	CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA COINGSA COLOMBIA S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900896286 - 9	CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900898927 - 0	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL JD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
NIT 900896383 - 5	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES DE SANTANDER S.A.S.	BUCARAMANGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

	GLOBALNET INGENIERIAS S.A.S	MALAGA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En él análisis de la demanda la administración municipal de realiza una búsqueda en el portal único de contratación SECOP de manera aleatoria procesos que tengan relación al objeto a contratar. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde punto de vista desde la eficiencia, eficacia y economía.

Verificando los archivos del Municipio y de acuerdo con la evolución histórica en este tipo de contrataciones realizadas, se analizó su comportamiento teniendo en cuenta:

No. Proceso SECOP	Entidad	Objeto	Valor del proceso
CPS-SMC-005-2025	FOMCOLOMBIA	RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE AREAS DE RECARGA HIDRICA, MEDIANTE REFORESTACION CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y AISLAMIENTO DE LOS PREDIOS INTERVENIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO, BOYACÁ	$361,318,221
MC-MC-034-2025	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COROMORO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO, SANTANDER	$39,270,000
SAMC-021-2023	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO	MANTENIMIENTO DE PREDIOS POR MEDIO DE AISLAMIENTO Y FERTILIZACIÓN DE PLÁNTULAS, INCLUYENDO TALLERES A LA COMUNIDAD, CON ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER.	$201,900,742
SAMC 08 DE 2023	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENCISO	REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE ENCISO CON DESTINO A RESERVA FORESTAL EN LA VEREDA COCHAGA DEL MUNICIPIO DE ENCISO – SANTANDER.	$130,130,963

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual: Ecuación Contractual = Costo valor prima + Impuestos y gastos contractuales. Los precios incluyen el costo del servicio, más los costos adicionales como impuestos y gastos contractuales para la ejecución del presente contrato. a) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, y precios actuales en el mercado de la región. b) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables: ✓ Especificaciones técnicas de los bienes. ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto. A Continuación, se detallan las estampillas que deberá asumir el contratista.

Los descuentos para Contrato de Obra y/o Ordenes de Servicio, que suscribe el Municipio de Concepción Santander, están sujetos a descuentos por tributos de carácter municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, en virtud del Código de Rentas vigente Acuerdo Municipal No. 019 de 2019 y sus modificaciones se detallan a continuación

DESCUENTOS ORDENES DE SERVICIOS Y CONTRATOS		
CULTURA	2%	
PRO ANCIANO	4%	
ICA	1%	
PRO BOMBEROS	0,5%	
SOBRE TASA BOMBERIL	1%	SOBRE EL ICA
DEPARTAMENTALES	4,4%	
PRO DEPORTES	1%	
ESTAMPILLAS JUSTICIA CONTRATOS MAYOR A 10SMMLV	2%	
TOTALES	***16%***	

DESCUENTOS ADICIONALES PARA CONTRATACION OBRA PÚBLICA		
RETENCIONES	2%	
CONTRIBUCION	5%	

RETENCIONES:		
SERVICIOS PROFESIONALES	10% ó 11%	
SERVICIOS GENERALES	6% ó 4%	
RETEIVA:	15% DEL 19%	

El cual puede ser consultado en:
https://www.concepcion-santander.gov.co/documentos-del-concejo/acuerdo-no-29-de-2019

Con atención y respeto,

CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Elaboró: WILLIAM MENDEZ ORTIZ – Contratista